

Rosario, 14 NOV 2012

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna LEDESMA, JOHANNA ANDREA, legajo N° 08-27139 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna cursó la asignatura MATEMÁTICA AVANZADA PARA INGENIEROS QUIMICOS en el ciclo lectivo 2002, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 18/12/08, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

~~Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.~~

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna LEDESMA, JOHANNA ANDREA, legajo N° 08-27139 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó MATEMÁTICA AVANZADA PARA INGENIEROS QUIMICOS en el ciclo lectivo 2002, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 18/12/08, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

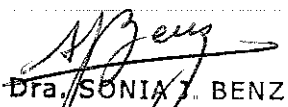
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 738

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica